

## MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

### REQUISITOS PARA TRASPASO/TRASLADO DE PERMISO DE MÁQUINA



**NOMBRE SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Carta de solicitud de traspaso de máquina o equipo de juego, indicando el nombre y número de patente, así como serie o número de la máquina o equipo de juego.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
2	Copia de identificación del solicitante y del anterior patentado (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si son personas jurídicas debe presentar personería ó certificación vigente y cédulas del representante legal.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
3	Sticker original de la máquina. <b>En caso de extravío, robo o daño,</b> presentar una declaración jurada autenticada por un notario público.		
4	En caso de ser una actividad independiente a nombre una tercera persona el solicitante deberá aportar: a) Copia del contrato de alquiler o carta de autorización del titular de la licencia donde se instalará el equipo. b) Copia de identificación del dueño de la licencia ( cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) c) Personería o certificación vigente del titular de la licencia (en caso de personería jurídica)	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
5	Copia del certificado vigente del comercio donde se instalará la máquina.		
6	El local donde se ubiquen las máquinas deben estar separadas.	Reglamento de la Ley de Juegos, Decreto Ejecutivo N° 3510-G. Ley N° 8767	
7	El establecimiento que se destinará para tales efectos debe estar ubicado como mínimo a cien metros de templos religiosos, centros de salud cultura y enseñanza.		

#### OBSERVACIONES:

Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:

- a - Nombre del solicitante.
- Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad.
- Tipo de actividad solicitada.

b En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.

c El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se contemple en este listado.